

Autorizan concurso de méritos abierto al público para cubrir plazas vacantes en el Tribunal Fiscal

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 452-2007-EF/43

Lima, 3 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio especializado en materia tributaria, que depende administrativamente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyas atribuciones, composición, funcionamiento, designación y ratificación de sus miembros se encuentran regulados por los Artículos 98º y siguientes del Texto Único Ordenado (TULO) del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificado por los Decretos Legislativos Nºs. 953, 969 y 981;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98º del mencionado TULO del Código Tributario, los Secretarios Relatores del Tribunal Fiscal son nombrados mediante Resolución Ministerial;

Que a fin de garantizar la independencia técnica que requieren los miembros del Tribunal Fiscal, mediante Decreto Supremo Nº 097-2002-EF se establece que para el nombramiento de Secretarios Relatores del Tribunal Fiscal se realizará un concurso de méritos abierto al público a cargo de una Comisión conformada por un representante del Ministro de Economía y Finanzas, quién la presidirá y tendrá voto dirimente, el Presidente del Tribunal Fiscal y los Decanos de las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional y Privada más antiguas;

Que la Comisión constituida para tal efecto elaboró el proyecto de “Bases del concurso de méritos abierto al público para selección de Secretarios Relatores del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas”, el que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 2 del artículo 4º de la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, exceptúa de la prohibición para el ingreso de personal por servicios personales y nombramiento, a los reemplazos por cese de personal.

Que es necesario reemplazar a los secretarios relatores que han renunciado a su puesto por su nombramiento como Vocales del Tribunal Fiscal como consecuencia del Concurso de Méritos abierto al Público, cuyos resultados fueron publicados el 17 de mayo del presente año;

Que en consecuencia corresponde autorizar el concurso de méritos abierto al público para cubrir cuatro (4) plazas vacantes presupuestadas de Director de Programa Sectorial II - Secretario Relator – Categoría F-3, de Sala del Tribunal Fiscal, así como aprobar las bases correspondientes para su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 28927, el artículo 37º del Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el concurso de méritos abierto al público de las cuatro (4) plazas vacantes presupuestadas de Director de Programa Sectorial II – Secretario Relator – Categoría F-3, de Sala del Tribunal Fiscal, y aprobar las Bases correspondientes que constan de seis (6) Disposiciones Generales, veinticinco (25) artículos, cinco (5) Disposiciones Finales y seis (6) Anexos que forman parte integrante de las Bases, las mismas que serán publicadas en

el portal informativo del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://tribunal.mef.gob.pe>) desde la fecha de la primera publicación de la convocatoria al concurso.

Artículo Segundo.- La Comisión a que se refiere el Decreto Supremo N° 097-2002-EF, al término de sus funciones emitirá un informe final sobre su actuación al Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas